



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 25 de febrero de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Contrato N° 093-2020-MDPN de fecha 23 de noviembre de 2020; el expediente administrativo N° 1102 de fecha 18 de febrero de 2021; el Informe N° 049-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos; el Informe N° 0242-2020/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Informe N° 0210-2021-SGPP-MDPN, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Asiento N°32 de fecha 28 de diciembre de /2020, el Residente de Obra solicita la autorización para ejecutar mayores metrados de conexiones domiciliaria, ya que han aparecido moradores de las calles ubicadas en el ámbito de influencia de la obra los cuales cuentan con documentos de subdivisión de lotes de terreno o viviendas así como la Empresa SEMPAACH SA, viene otorgando códigos de usuarios, con los cuales no se puede dejar a las personas sin los servicios de agua y desagüe.

Que, con Carta N°001-2021-SUP-STA.ROSA-LECH de fecha 04 de enero de 2021, el Supervisor de Obra comunica a la Municipalidad la necesidad de ejecución de Mayores Metrados de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UPIS SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA - PRIMERA ETAPA", manifestando que existen conexiones domiciliarias tanto de agua potable como alcantarillado que no han sido consideradas en el expediente técnico, sin embargo han sido empadronados por la EPS SEMAPACH S.A. y cuentan con código de servicio.

Que, en el Asiento N°37 de fecha 04 de enero de 2021, el Supervisor de Obra, indica al contratista realizar el presupuesto por mayores metrados, correspondiente a las conexiones domiciliarias no consideradas en el expediente técnico, para informe a la entidad.

Que, de acuerdo a lo registrado en el Asiento N°67 de fecha 29 de enero de 2021, el Supervisor de Obra, verifica la culminación de las conexiones realizadas por mayores metrados del Asiento N°65 del Residente.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante Carta N°003-2021-SUP-STA.ROSA-LECH, registrado con expediente N° 1102, de fecha 18 de febrero de 2021, el Supervisor de Obra solicita el reconocimiento de pago de la Valorización de Obra N° 01 de adicional de mayores metrados de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UPIS SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA", por la suma de S/ 21,427.99 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 99/100 SOLES), de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada.

Que, la *solicitud de autorización de mayores metrados se encuentra amparado en el artículo 205 del reglamento de la ley de contrataciones del estado en sus acápite 205.9, 205.10 y 205.11.*

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su **Artículo 205° Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), lo siguiente:**

205.10.-*Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.*

205.11.-*El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley.*

205.12.-*No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función.*

Que, asimismo, el literal b) de artículo 35° Sistemas de Contratación, de la citada norma legal, establece que los "Precios unitarios, es aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas".

Que, *cumplido el procedimiento indicado en el artículo 205.10 y 205.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según se observa en los antecedentes. Los Mayores Metrados realmente ejecutados cuentan con las partidas siguientes:*



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	PRESUPUESTO		
			CANT	P. UNIT.	COSTO
01.00.00	RED DE AGUA POTABLE				
01.01.00	OBRAS PRELIMINARES				
01.01.04	CERCO DE MALLA HDPE DE 1.00m DE ALTURA PARA LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	M	2.65	1.49	3.95
01.01.10	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA (2 VECES: INICIAL Y FINAL)	M	5.30	1.58	8.37
01.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA 63-110mm EN TERRENO NORMAL H=1.10M	M	2.65	21.18	56.13
01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T. NORMAL PARA TUBERIA 110mm	M	2.65	3.29	8.72
01.02.03	CAMA DE APOYO D=0.10m PARA TUBERIA 110mm CON ARENA	M	2.65	5.06	13.41
01.02.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA EN T. NORMAL DN 110mm DE H=1.10m	M	2.65	23.23	61.56
01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE T.NORMAL CON CARGADOR	M3	3.50	26.81	93.84
01.03.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 1452 C 7.5 DN 110mm	M	2.65	17.88	47.38
01.03.02	PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA 110mm A ZANJA ABIERTA	M	2.65	2.35	6.23
01.04.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				
01.04.01	TEE DE PVC UF AGUA POTABLE DN 110 x 110MM	UND	1.00	79.00	79.00
02.00.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA				
02.01.00	OBRAS PRELIMINARES				
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA (2 VECES: INICIAL Y FINAL)	M	32.00	1.58	50.56
02.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA EN T. NORMAL CONEXIONES DOMICILIARIA	M	16.00	17.65	282.40
02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T. NORMAL PARA TUBERIA	M	16.00	2.69	43.04
02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON ARENA D=0.10M	M	16.00	4.62	73.92
02.02.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA EN T.NORMAL	M	16.00	21.92	350.72
02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE T.NORMAL CON CARGADOR	M3	1.20	26.81	32.17
02.03.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA P.V.C. C-10 de Ø 1/2"	M	16.00	10.69	171.04
02.03.02	EMPALME DE CONEXIONES DOMICILIARIAS 1/2" A RED MATRIZ DN 110MM	UND	17.00	171.93	2,922.81
02.03.03	INSTALACION DE MICROMEDIDOR DE AGUA POTABLE DN 15mm CHORRO MULTIPLE	UND	17.00	154.40	2,624.80
02.03.04	PRUEBA HIDRAULICA DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	M	18.00	1.77	28.32
02.04.00	OTRAS OBRAS				
02.04.01	CONCRETO Fc= 175 kg/cm2 EN LOSA	M2	20.40	56.82	1,159.13
03.00.00	RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO				
04.00.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE				
04.01.00	OBRAS PRELIMINARES				
04.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO INICIAL	M	71.90	1.82	130.86
04.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.02.01	EXCAVACION DE ZANJA EN T.NORMAL Hprom= 1.50m	M	36.00	24.44	879.84
04.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	M	36.00	2.69	96.84
04.02.03	CAMA DE APOYO DE ARENA PARA TUBERIA	M	36.00	5.10	183.60
04.02.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA	M	36.00	22.64	815.04
04.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE T.NORMAL CON CARGADOR	M3	6.40	26.79	171.46
04.03.00	OTRAS OBRAS				
04.03.02	CORTE + ROTURA DE PAVIMENTO RIGIDO DE e=8"	M2	5.76	30.93	178.16
04.03.03	BASE DE AFIRMADO E=8" PARA PISTAS Y VEREDAS	M2	5.76	26.66	153.56
04.03.04	REPOSICION DE VEREDAS DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 e=8"	M2	5.76	56.82	327.28
04.04.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DN 160 MM ISO 4435 S-20	M	35.95	26.26	944.05
04.04.02	EMPALME DE CONEXIONES DOMICILIARIA A RED MATRIZ 200MM	UND	16.00	252.14	4,034.24
04.04.03	PRUEBA HIDRAULICA (CONEXIONES DOMICILIARIAS)	M	35.95	2.24	80.53
	TOTAL COSTO DIRECTO				16,112.96
	GASTOS GENERALES 9.00%				1,450.17
	UTILIDAD 3.70%				598.18
	SUB TOTAL				18,169.31
	IMPUESTO (IGV) 18%				3,268.68
	PRESUPUESTO TOTAL				21,427.99





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, con Informe N° 049-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de fecha 22 de febrero de 2021, la Unidad de Obras Públicas y Proyectos, solicita se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente, a efectos de aprobar el pago de la Valorización N°01 por Mayores Metrados de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UPIS SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHADEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA", por la suma de S/ 21,427.99 SOLES, recomendando que dichos gastos sean afectados al Presupuesto de la Meta: Estudios de Pre inversión.

Que, para realizar el pago se debe contar con autorización del titular de la entidad o a quien se haya delegado dicha función, ya que se cuenta con documentación que justifican los hechos, siendo el monto valorizado por mayores metrados la suma de S/ 21,427.99 soles y una incidencia respecto al monto contratado de 2.43 %.

Que, a través del Informe N° 0242-2020/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 22 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, es de opinión PROCEDER a la aprobación para la autorización de pago de la Valorización N° 01 por MAYORES METRADOS de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UPIS SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHADEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA", por la suma de S/ 21,427.99 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 99/100 SOLES) y una incidencia respecto al monto contratado de 2.43 %.

Que, mediante Informe N° 0210-2021-SGPP-MDPN, de fecha 25 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Disponibilidad Presupuestal por el pago de Mayores Metrados de la Valorización N° 01 de la Obra antes referida, establecida en el RUBRO 18 CANON y SOBRE CANON del Clasificador de Gastos 26.23.52 Costo de Construcción por Contrata, por la suma de S/ 21,427.99 SOLES.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades administrativas y resolutivas, delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2021/MDPN, de fecha 04 de febrero de 2021..

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la AUTORIZACIÓN DE PAGO de la VALORIZACIÓN N° 01 POR MAYORES METRADOS de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UPIS SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHADEPARTAMENTO DE ICA - PRIMERA ETAPA", por la suma de S/ 21,427.99 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 99/100 SOLES) con una incidencia respecto al monto contratado de 2.43 %, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021-MDPN

Av. Oscar R. Benavides N°699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe